



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d0722154-6560-41fa-9711-f71fcabd21c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001310501120160009700	Ordinario	Alvaro Martinez Giraldo	Constructora Yacaman Viveros Sa	23/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 28 De Enero De 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 24 De Septiembre Del 2018, Proferida Por Este Juzgado.2. Liquídense Las Costas Por Secretaría Del Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.3. Ejecutoriado Este Auto, Pásese Al Despacho Y Prosigase El Referido Proceso.
-------------------------	-----------	-------------------------	---------------------------------	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d0722154-6560-41fa-9711-f71fcabd21c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001310501120150045100	Ordinario	Armando Enrrique Blanco Castillo	Electricaribe Sa E.S.P.	23/08/2021	Auto Ordena - 1.- Acatar El Fallo De Tutela Proferido El Día 18 De Agosto De 2021, Por La Sala De Casación Laboral Sede De Tutela De La Corte Suprema De Justicia En La Acción De Tutela Radicación N 94251, Instaurada Por Armando Enrique Blanco Castillo Contra El Fallo Proferido El 7 De Julio De 2021 Por La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla; En Cuyo Numeral Segundo Dispuso:Ordenar Al Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla, Que En El Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas Contadas A Partir De La Notificación De La
-------------------------	-----------	-------------------------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d0722154-6560-41fa-9711-f71fcabd21c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Presente Sentencia,  
Proceda, Sin Dilación  
Alguna, A Efectuar El  
Trámite Necesario Para La  
Entrega De Los Títulos  
Judiciales Que Fueron  
Depositados Por El  
Demandado Del Proceso  
Ordinario 2015-00451,  
Como Consecuencia Del  
Pago De La Sentencia Que  
Reconoció La Mesada  
Catorce A Favor Del  
Demandante.2.-En  
Consecuencia, Ordénese  
La Entrega De Los Títulos  
De Depósitos Judiciales  
N416010004253289, Por  
Valor De 11234.623,00 Y  
El N 416010004464546,  
Por Valor De  
16146.650,00, A Favor Del  
Señor Armando Enrique

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d0722154-6560-41fa-9711-f71fcabd21c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 24 De Agosto De 2021



					Blanco Castillo, A La Abogada Betzi Areyanes Bermudez, Identificada Con C.C. N 56.056.660 Expedida En Fonseca (Guajira), T.P. N 131.044 Del C.S. De La J.
08001310501120180017300	Ordinario	Eduardo Orfale Massad	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	23/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De Fecha Treinta (30) De Julio De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Declarar La Nulidad De La Sentencia Del 16 De Mayo De 2019, Proferida Por Este Juzgado.2. Vincular Al Presente Proceso Como

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d0722154-6560-41fa-9711-f71fcabd21c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Litisconsorte Necesario A Orfale Hermanos Ltda, En Concordancia Al Artículo 61 Del C.G.P., Aplicable En Materia Laboral Por Remisión Expresa Del Artículo 145 Del C.P.T., Y S.S., En La Forma Y Con El Término De Comparecencia Dispuesto Para La Parte Demandada, Quien Deberá Concurrir Directamente, Constituyendo Apoderado Judicial. Es Decir, Súrtase El Traslado De La Demanda, Con La Entrega De Una Copia Del Libelo Y Otórguese El Término De 10 Días Contados Desde Su Notificación Para Que Ejerza Su Derecho De Defensa.3. Requirase A La

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d0722154-6560-41fa-9711-f71fcabd21c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 24 De Agosto De 2021



				Parte Demandante Para Que Suministre La Dirección De Correo Electrónico De La Empresa Orfale Hermanos Ltda, Para Efectos De Su Notificación De Conformidad Con El Decreto 806 De 2020. 4. Entre Tanto, Se Decreta La Suspensión Del Presente Proceso Hasta Tanto Comparezca La Llamada Al Proceso Como Litisconsorcio Necesario.
08001310501120200009300	Ordinario	Evangelista Cadrazco Villarreal	Pensiones Colpensiones	23/08/2021 Auto Fija Fecha - Primero: Señalese La Hora De Las Nueve De La Mañana (09:00 A.M.) Del Día Treinta Y Uno (31) De Agosto Del Año Dos Mil Veintiuno (2021), A Fin De Llevar A Cabo La

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d0722154-6560-41fa-9711-f71fcabd21c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Audiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Del Artículo 12 De La Ley 1149, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes, Una Vez Continuemos Con Las Medidas Adoptadas Por El Gobierno Nacional.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d0722154-6560-41fa-9711-f71fcabd21c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120140047100	Ordinario	Felicia Redondo De Florian	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	23/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha Dieciséis (16) De Diciembre De 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar La Decisión Apelada De Fecha 21 De Marzo De 2019 Proferida Por Este Juzgado.2. Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d0722154-6560-41fa-9711-f71fcabd21c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120170000200	Ordinario	Keyth Javier Garcia Cerra	Construturismo	23/08/2021	Auto Ordena - 1.- Ordenar Al Apoderado Del Demandante, Abogado Víctor Manuel Zúñiga Vanegas, Estarse A Lo Dispuesto En El Auto De Fecha 21 De Mayo De 2021, Notificado En Estado N 78 Del 24 De Mayo De 2021, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d0722154-6560-41fa-9711-f71fcabd21c5